28/05/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Una mujer tendrá que indemnizar con 2.000 euros a su exmarido por solicitar Justicia Gratuita con el fin de dilatar un proceso

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Gijón (Asturias) ha condenado a una mujer a indemnizar con 2.000 euros a su exmarido tras pedir un abogado de oficio sabiendo que no cumplía los requisitos económicos, con el fin de dilatar el proceso iniciado por su expareja para extinguir la pensión alimenticia del hijo.

El exmarido presentó una demanda de modificación de medidas en octubre de 2020 para extinguir la pensión de 550 euros mensuales establecida a favor del hijo de ambos, alegando que éste ya era mayor de edad, que ya no estaba estudiando y también que el hijo no quería mantener ningún tipo de relación con su progenitor.

Al mes siguiente, dentro del plazo para contestar a la demanda, su exmujer solicitó Justicia Gratuita para ser asistida por un abogado y procurador del turno de oficio, un servicio al que pueden acogerse personas con escasos recursos. "Sin embargo, sus ingresos eran superiores a 30.000 euros anuales, triplicaban los requisitos económicos que establece la Ley de ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF